

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 21 de Noviembre de 1959

Núm 263

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.
 b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Castrillo de Cabrera, a fin de que una vez transcurrido el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, proceda al exterminio — mediante el empleo de estricnina — de los animales dañinos que merodean por citado término, previa adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de Noviembre de 1959.

El Gobernador Civil,

5079 Antonio Alvarez de Rementería

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Pilar Bayón Rodríguez.

De su representante: Gestoría Rodríguez, calle María de Molina, 13.

Clase de aprovechamiento: Residuos carbonosos.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyos de Valdellorma y La Erquina.

Términos municipales en que radicarán las obras: La Erquina (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que

tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.
 5066 Núm. 1345.—139,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, y en cumplimiento de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso restringido de una plaza de Sargento del Cuerpo de la Policía

Urbana Municipal, se hace público la composición del Tribunal, que queda constituida en la siguiente forma:

Presidente:

El Ilmo. Sr. Alcalde.

Vocales:

D. Eliseo González Arias.

D. Antonio de Ron Pardo.

D. Agustín Muñumer Blanco.

Secretario:

D. Ignacio Suárez Lobo.

León, 17 de Noviembre de 1959.—

El Alcalde, José M. Llamazares.

5098

Ayuntamiento de Burón

Formado el padrón general de contribuyentes por el arbitrio municipal sobre consumo de carnes y demás arbitrios y tasas correspondientes al año actual, cuyo padrón como en el ejercicio anterior se forma por el sistema de conciertos obligatorios individuales, a base de cuotas fijas que a cada contribuyente le han sido señaladas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Las reclamaciones que se formulen, para su admisión, lo serán ajustadas a las prescripciones legales vigentes y aquellos que no presenten reclamación alguna, se entenderá quedan conformes con las cuotas señaladas por la administración y desisten del derecho que, en su caso, pudiese haberles.

Burón, a 17 de Noviembre de 1959.
El Alcalde, Gregorio Sánchez. 5089

A los efectos reglamentarios, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto del año actual, para atender al pago de ciertas obligaciones y necesidades inaplazables.

Burón, a 16 de Noviembre de 1959.
El Alcalde, Gregorio Sánchez. 5084

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por la Corporación municipal suplemento de crédito por diez mil pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar capítulos, artículos y partidas

insuficientemente dotadas, cuyos pagos son inaplazables. El expediente de su razón se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Palacios de la Valduerna, a 17 de Noviembre de 1959. — El Alcalde, M. Lombó. 5097

Formado que ha sido el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Igüeña 5092

Trabadelo 5095

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido cumplidos los trámites necesarios, por estas dependencias municipales, para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Antonio Bordas.

El tipo de licitación es de trescientas dos mil seiscientos treinta pesetas con cuarenta y siete céntimos (302.630,47).

Sobre esta cantidad habrán de girar, a la baja, las proposiciones.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de La Bañeza, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del día inmediato del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sujetándose las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que al final se inserta.

Las proposiciones serán presentadas ante la Secretaría municipal, durante las horas de despacho al público (de 10 a 14), de los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la

calle Antonio Bordas, de La Bañeza».

El plazo de duración de las obras será de seis meses, a partir de la fecha de su adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos y demás documentación correspondiente, y que han de ser tomados en consideración por los posibles contratistas, se hallan de manifiesto durante todos los días hábiles en esta Secretaría municipal; según dichas condiciones, la cuantía de consignación en la Depositaria de este Exce-lentísimo Ayuntamiento o en la Caja de Depósitos, en concepto de garantía provisional, y cuyo resguardo ha de acompañarse a la proposición que se presente, es de seis mil cincuenta y dos pesetas con sesenta y un céntimos (6.052,61), y el adjudicatario elevará esta fianza provisional al cinco por ciento del importe de la adjudicación.

La Bañeza, a 17 de Noviembre de 1959. — El Alcalde, Inocencio Santos.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, núm., con carnet de identidad núm., expedido en, el día de 19. . . ., enterado del BOLETIN OFICIAL núm., de fecha, en el que se publica anuncio sobre pavimentación y condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta de dichas obras, relativas a la calle Antonio Bordas, de la ciudad de La Bañeza, se compromete a ejecutar tal pavimentación de la mentada calle de Antonio Bordas, de la ciudad de La Bañeza, con estricta sujeción al proyecto y condiciones facultativas, y demás señaladas, en la cantidad de (señalarla en número y letra).

(Fecha, y firma del proponente).
5061 Núm. 1343. — 217,90 ptsa.

Cumplidos por estas Dependencias Municipales los trámites necesarios a efectos de contribución de obras de arreglo de la calle Dos de Mayo a base de riego asfáltico, y arreglo de la calle Padre Miguelez, siendo el tipo de licitación el de cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos (47.841,84) sobre cuya cantidad habrán de girar a la baja las proposiciones que se formulen:

por el presente se hace público que se admiten proposiciones en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, en pliego cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de obras de arreglo calle Dos de Mayo a base de riego asfáltico, y arreglo de la calle Padre Miguelez».

A estas proposiciones se acompañará por separado documento que acredite el depósito del dos por ciento del tipo de licitación, así como declaración de no hallarse incurso en impedimento legal a efectos de contratación. La garantía provisional será elevada al cinco por ciento del resultado de la subasta para constituir la fianza definitiva.

El expediente que comprende proyectos y pliego de condiciones, así como demás documentos con referencia a esta obra se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de despacho en la misma.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la proposición o proposiciones que se presenten habrán de ajustarse al modelo que al final se inserta.

El plazo de duración de las obras es de tres meses a contar de la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

La Bañeza, 16 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, Inocencio Santos.

Modelo de proposición

Don ... que habita en ... calle...
n.º ... con carnet de identidad
n.º ... expedido en ... el día ...
de ... de 195 ... por la Comisaría
de Policía de ... enterado del anuncio
publicado en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia de fecha ... n.º ...
y de las consignaciones o demás
condiciones que se exigen para la
ejecución por subasta de las obras

de arreglo de la calle Dos de Mayo a a base de riego asfáltico, y arreglo de la calle Padre Miguelez, en La Bañeza, se compromete a ejecutar tales obras con sujeción estricta al proyecto y condiciones administrativas y demás fijadas, en la siguiente cantidad... (en número y letra).

(Fecha y firma del proponentes).
5061 Núm. 1344.—220,50 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se tramita por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de servicios urgentes faltos de consignación, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Vallecillo, 17 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, Victorino Chico.
5099

Entidades menores

Junta Vecinal de La Milla del Río

Confeccionado por esta Junta Vecinal la ordenanza sobre prestación personal y de transportes, que ha de regir en esta entidad local menor, a partir de primero de Enero de 1960, se anuncia su exposición al público, en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, con objeto de que pueda ser examinada, y presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Milla del Río, a 18 de Noviembre de 1959.—El Presidente, Flavio Arias.
5083

Junta Vecinal de Villómar

La Junta Vecinal de esta localidad tiene acordada subasta pública para la enajenación de una finca rústica denominada a Maganes, a cuyo efecto en el domicilio del Sr. Presidente se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del

Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Villómar, a 17 de Noviembre de 1959.—El Presidente de la Junta Vecinal, Elfidio Alvarez.
5091

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

En virtud de lo acordado en expediente incoado para la provisión de la vacante del cargo de Juez de Paz del Juzgado de Mansilla Mayor, se publica a continuación la relación de solicitantes, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado.

D. Epigmenio Garrido Llamazares de 60 años, vecino de Mansilla Mayor.

D. Eleuterio Diez Herrero, de 54 años, mismo domicilio.

D. Benito Redondo Redondo, de 40 años, vecino de Nogales.

León, 16 de Noviembre de 1959.—El Magistrado Juez núm. 1, Luis González Quevedo.
5073

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Luis González Quevedo y Monfort, accidental Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre jura de cuenta, a instancia del Procurador don Pedro Pérez Merino, contra su mandante don Miguel García Ferrajón, vecino de Avilés, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes al mismo embargados que se describen así:

1. Los derechos administrativos de concesión de industria de panadería en el pueblo de Ferral del Bernesga, que el ejecutado posee, en virtud del ejercicio que de dicha industria ha venido ejerciendo. Valorados en 1.000 pesetas.

2. Una casa en término de Ferral del Bernesga, sita en la calle del Caño, juntamente con una porción de patio, con una extensión superficial de casa y patio de ciento sesenta y seis metros cuadrados, y lindas Norte, campo comunal, con una

línea de ocho metros; Sur, calle del Caño y con otra línea de ocho metros; Este, finca de Teodoro García, y Oeste, con un solar de Juan Alvarez Fernández. En 10.000 pesetas.

3. Tres artesas, dos palas de horno y una masera. Valorado en 150 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración; que los títulos de propiedad, han sido suplidos por la certificación de cargas unida a las actuaciones, que podrán examinar los interesados, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y el rematante se subroga en ellos, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, Francisco Martínez.

5106 Núm. 1350.—170,65 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por S. S.ª, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número 129 58, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Juan Tocino Pérez, vecino que fue de Sahagún, ya que al parecer ha fallecido, en reclamación de 60.000 pesetas, por medio de la presente se hace saber a los que puedan ser sus herederos, cuyos domicilios se desconocen, que por la actora se nombró a don Emilio Pérez Galán, vecino de León, como perito para el avalúo de los bienes embargados en dichos autos, a fin de que en término de segundo día puedan nombrar otro por su parte; bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de seis días a la publicación de este edicto presenten en la Secretaría del Juzga-

do los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los herederos de dicho demandado, expido la presente en León, y Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Francisco Martínez.

5105 Núm 1351.—89,25 ptas.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción Decano de esta ciudad, en sumario que instruye con el número 196 de 1959, sobre abandono de familia, por la presente, se cita a la denunciada Ausencia Alvarez Gutiérrez, de 22 años, natural de Carbajal de la Legua, y domiciliada últimamente en esta cápital, Valdelamora de Abajo, 12, para que en el plazo de quinto día comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

León, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Facundo Goy.

5086

Requisitoria

Sandín Monteso, Francisco, de 20 años de edad, soltero, mendigo, hijo de Inocencio y Celedonia, natural de Litos (Zamora), y de vecindad ambulante, penado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 26/59, por lesiones, comparecerá en el término de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al objeto de constituirse en prisión a disposición de la Dirección General de Prisiones, para el cumplimiento de la pena impuesta; apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial la busca y captura del referido penado y su ingreso en Prisión a los efectos señalados, poniéndolo seguidamente en conocimiento de este Juzgado.

Astorga, 17 de Noviembre de 1959.—El Secretario, A. Cruz.

5096

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa General o de Tapia.—Rioseco de Tapia

Se convoca a Junta General a esta Comunidad de Regantes para el día 13 de Diciembre, a las once horas, en la Consistorial de este Ayuntamiento en primera convocatoria y a las doce en segunda si no hubiera en la primera número suficiente de representantes, con validez de acuerdos en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen de la Memoria semestral del Sindicato
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto para el ejercicio de 1960.
- 3.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Rioseco de Tapia, a 9 de Noviembre de 1959.—El Presidente, (ilegible).

4927 Núm. 1346.—60,40 ptas.

Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar en San Vicente del Condado, en el sitio de costumbre, el día 22 de Noviembre a las 16 horas en 1.ª convocatoria y a la misma hora y lugar el día 29 del mismo mes en 2.ª convocatoria, para tratar en ella.

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación.
- 2.º En el examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º En el examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 4.º En la elección de Presidente de la Comunidad y de los Vocales del Sindicato y Jurado que han de reemplazar respectivamente a los que cesen en sus cargos.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente del Condado, 7 de Noviembre de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Emeterio González.

4864 Núm. 1347.—81,40 ptas.